

Resoluciones de sanciones

Ayuntamiento de Mondragón



Edicto de notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Mondragón, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en su domicilio, ésta no ha podido ser practicada.

Este edicto, se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE) durante un periodo de veinte días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación (artículo 96.2 del RDLeg. 6/2015). La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución de la sanción. El recurso de reposición se entenderá desestimado si no recae resolución expresa en el plazo de un mes. Si no presenta recurso de reposición podrá formular recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación.

Se detraerán los puntos que figuran en la columna PUNTOS, cuando la sanción sea firme, de conformidad con los anexos II y IV del RD Leg. 6/2015. Puede consultar el saldo de puntos en: www.dgt.es. La multa deberá ser abonada en el plazo de quince días naturales siguientes a la fecha de dicha notificación. Transcurrido este plazo de ingreso sin que se hubiese satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.



EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS
773/2020	15375527G	DONOSTIA-S.SEBASTIAN	26/07/2020	2350GRN	300,00	RGC RD 1428/03	050.1	2	
770/2020	72313058T	ARRASATE/MONDRAGON	26/07/2020	4179KRX	300,00	RGC RD 1428/03	050.1	2	
679/2020	15396339R	BERGARA	20/07/2020	9020CYT	300,00	RGC RD 1428/03	050.1	2	
779/2020	58048314V	BERGARA	26/07/2020	6925BFV	300,00	RGC RD 1428/03	050.1	2	
607/2020	72491648H	TUDELA	11/07/2020	SS4296BF	400,00	RGC RD 1428/03	050.1	4	
650/2020	X6375901W	PORTUGALETE	17/07/2020	8570CZZ	400,00	RGC RD 1428/03	050.1	4	
671/2020	X6375901W	PORTUGALETE	19/07/2020	8570CZZ	400,00	RGC RD 1428/03	050.1	4	

Mondragón, 2020-11-24, La Sra. Alcaldesa: María Ubarretxena Cid

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-501323-R42K65-04532B